

CONVOCATORIA ICFES CP-015-2015

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES somete a disposición de los interesados el proyecto de pliego de condiciones para la selección del contratista para contratar un operador bancario-financiero que oferte un portafolio de servicios financieros integral, que ofrezca servicios de operador bancario y financiero.

Los estudios y documentos previos que incluyen el estudio del mercado, el proyecto de pliego de condiciones las observaciones presentadas por los oferentes al proyecto de pliego de condiciones, sus respectivas respuestas y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el enlace: <http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015>.

El presente proyecto de pliego de condiciones, sus anexos y formatos, así como eventuales adendas, junto con el ordenamiento superior aplicable, constituyen las reglas que regirán este proceso de selección. El ICFES se reserva la facultad de introducir modificaciones, ajustes, supresiones, aclaraciones, precisiones o adiciones al pliego de condiciones.

Al presentar oferta los proponentes aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos, exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de condiciones y sus anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato por celebrar.

Con la presentación de su oferta, el respectivo proponente individual o todos los integrantes de proponentes plurales aceptan y declaran expresamente:

- 1.1. Que mantienen vigente su oferta, por término noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de su entrega, según el Cronograma, o de cualquiera de sus prórrogas, de adoptarse. En consecuencia, la misma será obligatoria e irrevocable durante ese término y, de extenderse, durante el tiempo establecido en la correspondiente adenda.
- 1.2. Que tuvieron acceso, conocieron y examinaron todos y cada uno de los documentos del procedimiento, incluidos pero sin limitarse a ellos: (i) El pliego de condiciones, sus anexos y formatos, entre ellos, la minuta del contrato proyectado; (ii) Las adendas a los mismos; (iii) Las aclaraciones y las respuestas del ICFES a las solicitudes de ajuste y a las observaciones formuladas por los interesados en torno al pliego de condiciones, entre otros.
- 1.3. Que consultaron y analizaron toda la información requerida para preparar y presentar los documentos de habilitación y para elaborar y formular su oferta, incluida la oferta económica.
- 1.4. Que los documentos del proceso de selección son completos y adecuados para preparar y formular oferta, y para identificar con precisión el objeto y alcance del contrato por celebrar, así como las prestaciones, compromisos y obligaciones a cargo de cada una de las partes.

CONVOCATORIA ICFES CP-015-2015

- 1 1.5. Que conocen y aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos, exigencias,
2 compromisos, obligaciones y plazos previstos en el pliego de condiciones, sus anexos y
3 formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar.
4
- 5 1.6. Que toda la información contenida en su oferta es exacta, fehaciente y veraz,
6 circunstancia que declaran bajo la gravedad del juramento, al punto que aceptan
7 expresamente la facultad del ICFES para verificarla y confirmarla y autorizan expresa e
8 irrevocablemente al ICFES para verificar toda la información aportada.
9
- 10 1.7. Que conocen y aceptan expresamente que la información de los documentos de
11 habilitación y de que su Oferta es pública, salvo aquellos aspectos o materias amparados
12 legalmente por reserva o confidencialidad, que deben ser debidamente identificados.
13
- 14 1.8. Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales han permitido
15 ni permitirán que sus operaciones hayan sido o sean utilizadas como instrumento para
16 ocultar, manejar, invertir o aprovechar -en cualquier forma- dinero u otros bienes
17 provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación, o para dar
18 apariencia de legalidad a actividades contrarias a la ley penal o a transacciones y fondos
19 vinculados con las mismas.
20
- 21 1.9. Que ni el proponente individual ni los integrantes de proponentes plurales, sus socios o
22 administradores se encuentran reportados en la última publicación del Boletín de
23 Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni figuran con
24 antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación, que comporten
25 inhabilidad, salvo que se trate de sociedades comerciales abiertas o inscritas en bolsas
26 de valores, casos en los cuales el presente requisito no es aplicable a los socios.
27
- 28 1.10. Que el proponente individual y los integrantes de proponentes plurales se encuentran
29 en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad
30 Social, en materia de aportes parafiscales y del Impuesto sobre la Renta para la Equidad,
31 CREE, en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el país.
32
- 33 1.11. Que de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, se comprometen a aportar
34 los documentos requeridos para la firma y puesta en ejecución de aquel, dentro del plazo
35 previsto en el cronograma para el efecto.
36
- 37 1.12. Que se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades competentes
38 cualquier hecho o conducta que pueda comportar violación de la ley penal o falta
39 disciplinaria, de que tengan conocimiento con ocasión del desarrollo de este
40 procedimiento, en especial:
41

42 **Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra**
43 **la Corrupción**

44 **Unidad de Denuncias**

45 Carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá, D.C.

46 Teléfonos: 018000-91-30-40 y (571) 587-05-55

47 Fax: (571) 565-86-71

48 Correo electrónico:

49 wbmaster@anticorrupcion.gov.co/buzon1@presidencia.gov.co

50 Página WEB: <http://www.anticorrupcion.gov.co>.

CONVOCATORIA ICFES CP-015-2015



Procuraduría General de la Nación

Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.

Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-87

Correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co

Página WEB: <http://www.procuraduria.gov.co>

Fiscalía General de la Nación

Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)

Bogotá D.C.

Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00

Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 ó (571) 570-20-72

Línea gratuita Denuncias Penales 018000-91-61-11 ó (571) 414-91-37

Correo electrónico: veeduria@fiscalia.gov.co

Página WEB: <http://www.fiscalia.gov.co>

- 1.13. Ninguna información contenida en este pliego de condiciones constituye promesa de celebración de contrato.
- 1.14. Las interpretaciones, conclusiones y análisis de cada proponente son de sus exclusivos cargo y responsabilidad, y no comprometen ni vinculan en modo alguno al ICFES.
- 1.15. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, el ICFES presume que toda la información suministrada en desarrollo del procedimiento de selección es veraz y corresponde a la realidad, sin perjuicio del derecho que le asiste de confirmar tales circunstancias en cualquier oportunidad.

El ICFES recomienda a los interesados en participar en esta Convocatoria Pública:

- a. Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecidas por la Constitución Política y la ley, ni en conflicto de intereses que les impida participar en el procedimiento o contratar con la Entidad.
- b. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, de los documentos que lo integran, el manual de contratación de la Entidad y de las normas que regulan la contratación del ICFES.
- c. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener las certificaciones y los documentos que deben someterse con la oferta, a fin de satisfacer los requisitos inherentes a su naturaleza y propósito, y verificar que contienen la información completa que acredite el cumplimiento de aquellos exigidos en la ley y en este pliego de condiciones.
- d. Examinar que las fechas de expedición y la vigencia de tales certificaciones y documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos.
- e. Suministrar toda la información requerida en el pliego de condiciones, sus anexos y formatos.
- f. Diligenciar debida e integralmente los formatos.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858

CONVOCATORIA ICFES CP-015-2015

- 1 g. Examinar y preparar los aspectos técnicos y económicos de su oferta, con sujeción al
2 ordenamiento superior, a este pliego de condiciones, sus anexos y formatos, así como
3 verificar la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
4
5 h. Tomar en consideración todos los factores de costo y gasto para la celebración y ejecución
6 del contrato proyectado.
7
8 i. Informar inmediatamente al ICFES cualquier hecho que, en los términos de la ley, pueda
9 configurar inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, anterior o
10 sobreviniente, tanto en el curso del procedimiento de selección, como en el de ejecución
11 contractual.
12

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. Régimen jurídico

17 El procedimiento de convocatoria pública y al contrato que se celebre en desarrollo del mismo, se
18 regirán por el derecho privado, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal
19 consagrados en los artículos [209](#) y [267](#) de la Constitución Política, respectivamente y estará
20 sometido al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente.
21

2.2. Interpretación del pliego de condiciones

22 El pliego de condiciones y sus anexos deben ser interpretados con arreglo al ordenamiento superior
23 aplicable, de conformidad con los conceptos y definiciones contenidos en el acápite definiciones, y
24 según el sentido natural de las palabras, salvo las expresiones técnicas cuyo entendimiento
25 corresponde al de la respectiva ciencia o materia.
26

2.3. Adendas

27 El ICFES podrá adicionar, suprimir, modificar, ajustar, aclarar, precisar el pliego de condiciones, sus
28 anexos y formatos, incluida la minuta del contrato por celebrar, así como sus respectivos anexos,
29 con posterioridad a la fecha de publicación del texto definitivo, y, en todo caso, con anterioridad al
30 vencimiento del segundo (2) día hábil anterior a la fecha de cierre, salvo ajustes en el cronograma,
31 distintos de la extensión de la fecha de cierre -sujeta al mismo límite-, que podrán tener lugar en
32 cualquier tiempo, siempre que se publiquen con anticipación mencionada.
33

2.4. Compromiso anticorrupción

34 Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Formato No. 1** en el
35 cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si
36 se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de
37 cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente
38 para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre
39 con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga
40 consecuencias adicionales.
41

2.5. Costos derivados de participar en el proceso de contratación

CONVOCATORIA ICFES CP-015-2015

1 Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del
2 proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, y cualquier
3 otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo
4 exclusivo de los interesados y proponentes.

2.6. Comunicaciones

5
6
7
8 Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio
9 físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

10
11 Carrera 7° N° 32-12 PISO 1– Oficina de atención al ciudadano en Bogotá D.C., de lunes a viernes
12 entre las 8 a.m. y las 4 p.m.

13
14 Correo electrónico: marango@icfes.gov.co, kduarte@icfes.gov.co, csortiz@icfes.gov.co .

15
16 La comunicación debe contener: (a) El número del presente proceso de contratación **ICFES CP-xxx-**
17 **2015**; (b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y
18 teléfono; (c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

19
20 Las comunicaciones y solicitudes enviadas al ICFES por canales distintos a los mencionados solo
21 serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de contratación cuando sean radicadas a
22 través del canal que corresponda.

2.7. Idioma

23
24
25
26 Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por
27 terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben
28 ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los
29 documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes y que estén en una
30 lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en
31 lengua extranjera. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la
32 traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la
33 cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo
34 el trámite de Apostilla o consularización.

2.8. Legalización de documentos otorgados en el exterior

35
36
37
38 Los proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea
39 necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe
40 presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el
41 artículo 251 del Código General del Proceso.

2.9. Conversión de monedas

42
43
44
45 Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual
46 fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

47
48
49 Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte
50 América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la tasa de cambio vigente el 31 de diciembre de

CONVOCATORIA ICFES CP-015-2015

2014 o en la fecha del cierre contable correspondiente, según el país de origen, publicada por el Banco de la República de Colombia, en el enlace: http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm.

Posteriormente, han de ser convertidas a pesos colombianos, mediante la aplicación de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado del Dólar (TRM) también vigente el 31 de diciembre de 2014 o en la fecha de corte, según el país de origen, publicada en la página de la Superintendencia Financiera de Colombia (<http://www.superfinanciera.gov.co>).

3. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

- 3.1. **Adjudicación:** Es la decisión final de Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
- 3.2. **Contratista:** Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del presente proceso de contratación.
- 3.3. **Contrato:** Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso de contratación.
- 3.4. **Oferta:** Es la oferta presentada al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación por los interesados en ser el contratista del proceso de contratación objeto del presente pliego de condiciones.
- 3.5. **Pliego de Condiciones:** Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su oferta para participar en el proceso de contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente proceso de contratación.
- 3.6. **Primer Orden de Elegibilidad:** Es la posición que ocupa el proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente pliego de condiciones.
- 3.7. **Proponente:** Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una oferta para participar en el proceso de contratación.

CONVOCATORIA ICFES CP-015-2015

1 3.8. **TRM:** Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos
2 de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha
3 determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co
4

5 3.9. **Día hábil:** Cualquiera común u ordinario, de lunes a viernes, excluidos los festivos en la
6 República de Colombia. En caso de que el último día de un plazo cualquiera establecido
7 en el Pliego de Condiciones o en el Contrato proyectado fuera no hábil, aquél se correrá
8 al primero hábil siguiente en el calendario, salvo que se exprese con claridad que se
9 trata de actividades que deben llevarse a cabo en días festivos o no hábiles. Cuando se
10 pretenda hacer referencia a día calendario o común, así se consigna expresamente.
11

12 3.10. **Operador Bancario y Financiero:** Es la entidad encargada de prestar los servicios
13 bancarios, y manejar de acuerdo a la disposición del Instituto los recursos económicos
14 del mismo.
15

16 4. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

17 4.1. Objeto del contrato

18
19 Contratar los servicios de operador bancario y financiero, que implica las actividades de recaudo de
20 las tarifas por venta de servicios de evaluación e investigación y demás servicios que desarrolle el
21 ICFES, a nivel nacional a través canales de distribución electrónica, en sus oficinas y centrales de
22 servicio propias y/o a través de alianzas estratégicas, y corresponsales no bancarios propios o
23 tercerizados, dispersión de pagos por nómina, honorarios y proveedores, servicios públicos, giros al
24 exterior; mediante el uso de la plataforma que el banco tenga para dichas operaciones; servicio de
25 cuenta corriente, y de cuenta de ahorro, operaciones con los títulos valores o derechos depositados
26 en el Depósito Central de Valores del Banco de la República y demás que el ICFES requiera para el
27 giro normal de sus negocios
28
29

30 4.2. Alcance del objeto

31 El Contratista deberá realizar las siguientes actividades:
32

33 a) La prestación del servicio de recaudo a nivel nacional de las tarifas de los servicios de los servicios
34 que presta el ICFES, servicio que incluye la generación y consulta de la información en los tiempos
35 que se estipulen en el presente pliego de condiciones.
36

37 b) Constituir una cuenta de ahorros para el manejo de inversiones en TES con un rendimiento
38 equivalente a la tasa promedio de mercado.
39

40 c) La dispersión de pagos que el ICFES realice, así como las exoneraciones de los servicios de
41 banca empresarial requeridos por la Entidad.
42

43 d) Permitir al ICFES el acceso y operación al portal bancario y empresarial así como los
44 requerimientos tecnológicos que se especifiquen en este pliego de condiciones.
45
46
47
48
49
50

CONVOCATORIA ICFES CP-015-2015

4.3. Presupuesto oficial del proceso

El servicio de operador bancario y financiero está sujeto a reciprocidad por lo tanto el ICFES ofrece mantener un promedio mensual en cuenta corriente, como contraprestación por los servicios que el operador bancario y financiero le presta al ICFES, el valor del promedio a mantener en cuenta corriente será el monto que estipule el ganador de oferta.

4.4. Forma de pago

El presente contrato no causa erogación o costo alguno para la entidad ya que se pacta la reciprocidad bancaria por los servicios prestados de acuerdo a las actividades contratadas.

4.5. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4.6. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato será en todo el territorio nacional.

5. REQUISITOS HABILITANTES

El ICFES debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento.

5.1. Capacidad jurídica

5.1.1. En el presente proceso de contratación pueden participar establecimientos de crédito de acuerdo al Decreto 663 de 1993 de la Superintendencia Financiera, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

5.1.2. El ICFES también revisará que los proponentes no se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

El proponente deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha no superior a un mes calendario anterior a la fecha de cierre del procedimiento de contratación, su personería jurídica, el haber sido legalmente constituida como tal con antelación a la fecha de apertura del presente procedimiento de contratación y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. Además, el objeto social deberá comprender el objeto de la presente contratación.

Si figuran limitaciones en los estatutos para el representante legal, deberá adjuntar fotocopia de los mismos.

CONVOCATORIA ICFES CP-015-2015



- 1 En caso de prórroga del plazo para la entrega de las propuestas, la fecha de la matrícula
2 mercantil y el certificado de representación legal, tendrán validez con la primera fecha
3 para la presentación de las propuestas, señalada en estas Reglas de Participación.
- 4 Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, la
5 capacidad jurídica se acreditará mediante los documentos previstos por la legislación del
6 país de origen, los cuales deben aportarse al procedimiento de contratación.
- 7 5.1.3 Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a
8 la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las
9 siguientes condiciones:
- 10 Acreditar su existencia y representación legal a efectos de lo cual presentará un
11 documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha
12 de expedición igual o inferior a los tres (3) meses anteriores a la fecha de la presentación
13 de la propuesta, en el que conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración,
14 el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan
15 la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale
16 expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta y
17 suscribir el contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se
18 presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social
19 correspondiente que autorice al representante legal para presentar la propuesta, para
20 suscribir el contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en
21 el caso de resultar seleccionado.
- 22 Si no existiere una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de
23 la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país,
24 el proponente podrá acudir ante el Cónsul colombiano quien podrá certificar que tuvo a
25 la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme
26 a las leyes del respectivo país.
- 27 Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad igual al término de
28 vigencia del Contrato y un (1) año más, si la duración de la sociedad no fuese suficiente,
29 se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente ha decidido
30 aumentar el plazo de la sociedad en caso de resultar seleccionados y antes de la
31 suscripción del contrato.
- 32 Acreditar que su objeto social comprende el objeto de la presente contratación o
33 actividades afines, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el
34 contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las
35 diferentes obligaciones que adquiere. En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de
36 los requisitos legales exigidos para la validez en Colombia de documentos expedidos en
37 el exterior, con el propósito de que obren como prueba conforme con los artículos 65, 259
38 y 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano (o, una vez entre en vigencia, por
39 los artículos 74 y 251 de la Ley 1564 de 2012, por la cual se expidió el Código General
40 del Proceso) y las demás normas vigentes.

41

CONVOCATORIA ICFES CP-015-2015



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49

5.1.4. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, es necesario aportar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato. Lo anterior deberá acreditarse igualmente por cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura.

5.1.5. A la oferta debe acompañarse copia del Registro Único Tributario - RUT debidamente actualizado, del proponente individual y de cada uno de los integrantes de los proponentes plurales.

5.1.6. Los representantes legales o convencionales de los proponentes, así como sus apoderados, de constituirse, deben acreditar su identidad, mediante copia legible del documento correspondiente, que debe acompañarse a la oferta.

5.1.7. En el caso de los nacionales, corresponde a la cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deben presentar copia de su pasaporte o de la cédula de extranjería, si tienen domicilio en el país.

5.1.8. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar un apoderado domiciliado en el país, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar en el presente proceso de selección, comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con estas Reglas de Participación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en los artículos 65, 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano (o, una vez entre en vigencia, por los artículos 74 y 251 de la Ley 1564 de 2012, por la cual se expidió el Código General del Proceso) y demás normas vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

5.1.9. De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (Consortio o Unión Temporal), no deben estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales.

CONVOCATORIA ICFES CP-015-2015

1 Según lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008,
2 suscrita por el Contralor General de la República; ICFES verificará en la página web de
3 la Contraloría el respectivo Boletín.
4

5 5.1.10. El proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del
6 Consorcio o Unión Temporal, no deben tener antecedentes disciplinarios que le
7 inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato.
8

9 5.1.11. ICFES de conformidad con lo previsto por la Ley 1238 de 2008, consultará los
10 antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.
11

12 **Antecedentes Judiciales**

14 La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes
15 judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona
16 jurídica que presente la propuesta, así como los antecedentes de los representantes legales y
17 personas naturales que conforman los Consorcios o Uniones Temporales.

18 En caso que los antecedentes judiciales del proponente o su representante legal reporte que alguno
19 de estos presenta inhabilidad para contratar con el Estado, conforme lo previsto en el artículo 8 de
20 la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, la propuesta será
21 RECHAZADA.

22 **5.2. Consorcios y Uniones Temporales**

23
24 5.2.1 El convenio en el que se acuerde la asociación, contendrá la siguiente información:
25

- 26 a. Partes, representantes o apoderados; facultades para suscribirlo y para acometer todas las
27 actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para comprometer a la persona
28 jurídica de que se trate, representar sus intereses, y obrar en su nombre en los actos,
29 trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.
30
- 31 b. Descripción del objeto, incluidas la presentación de Oferta, los documentos requeridos para
32 la habilitación del Proponente plural; cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de los
33 compromisos derivados de tal presentación; la celebración del Contrato en caso de
34 adjudicación; la satisfacción de los requisitos previos y posteriores a ella, y la ejecución de
35 aquel.
36
- 37 c. Duración del convenio o acuerdo.
38
- 39 d. Porcentaje (%) de participación de cada uno de los integrantes en la asociación de que se
40 trate y la distribución de actividades, en su caso.
41
- 42 e. Designación del representante convencional y de un (1) suplente, que lo reemplace en sus
43 faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular.
44
- 45 f. Determinación precisa de sus facultades y limitaciones.
46

CONVOCATORIA ICFES CP-015-2015

- 1 g. Órganos de dirección, coordinación o administración, de establecerse, y sus
2 correspondientes responsabilidades o funciones.
3
4 h. La circunstancia de ser las partes solidariamente responsables del cumplimiento de todas y
5 cada una de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la presentación de
6 oferta incluida la habilitación, y de la celebración, ejecución y terminación del contrato
7 proyectado, en su caso, y hasta la liquidación definitiva del mismo, además de asumir los
8 compromisos que se extienden con posterioridad a esta diligencia según el ordenamiento
9 superior.
10
11 i. Si la asociación es a título de Unión Temporal, sin perjuicio de la solidaridad impuesta por
12 ministerio de la ley, la responsabilidad por el pago de multas y otras sanciones pecuniarias
13 se distribuirá entre quienes integren la respectiva asociación, en forma proporcional a su
14 participación en la misma, que ha de indicarse expresa y claramente.
15

- 16 5.2.2 Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o la persona empresa que
17 ejerza la auditoría externa, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor
18 interno (Controller), en la cual conste que **en los 6 meses anteriores y hasta el último mes**
19 **exigible anterior a la fecha de cierre** el proponente individual o los integrantes de
20 proponentes plurales, se encuentran en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones
21 relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social, los aportes parafiscales y el
22 Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen
23 correspondiente en el país, de acuerdo con los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley
24 1607 de 2012, o normas que las desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan.
25

26 En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá
27 acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución que acredite que el Proponente
28 individual o los integrantes de proponentes plurales, se encuentran en paz y a salvo por
29 concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social, los
30 aportes parafiscales y el Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE, en el evento de
31 estar sometidos al régimen correspondiente en el país, de acuerdo con el artículo 50 de la
32 Ley 789 de 2002; la Ley 1607 de 2012, o normas que las desarrollen, modifiquen,
33 complementen o sustituyan.
34

35 El ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta el último día del
36 mes anterior a la fecha de cierre del presente procedimiento de selección, sin perjuicio de
37 los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas
38 establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las
39 entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá
40 manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.
41 En este evento el proponente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual
42 existe el acuerdo de pago.
43

- 44 5.2.3 Certificación expedida por el representante legal, el contador y el revisor fiscal o auditor
45 externo, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor interno (Controller),
46 que identifique en forma clara y precisa quién o quiénes ostentan la condición de
47 Beneficiarios Reales o Controlantes del proponente individual o de los integrantes de
48 proponentes plurales, así como la composición accionaria o de cuotas o partes de interés
49 social, salvo que el capital se encuentre listado en bolsas de valores o que se trate de
50 sociedades anónimas.

CONVOCATORIA ICFES CP-015-2015

5.3 Capacidad Técnica - Experiencia

5.3.1 La experiencia habilitante requerida será de 3 años, en 3 procesos de recaudo nacional similares a los adelantados por el ICFES, esta experiencia debe acreditarse mediante certificaciones o actas de liquidación, que deben contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social del contratante, teléfono, dirección y correo electrónico
- b. Nombre y teléfono de la persona de contacto para la verificación de la certificación
- c. Nombre y cargo de quien certifica.
- d. Nombre o razón social del contratista.
- e. Objeto del contrato u orden del servicio.
- f. Fecha de Terminación del contrato.
- g. Valor ejecutado del contrato antes de IVA.
- h. En el evento en que el contrato haya sido desarrollado en consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se deberá indicar el porcentaje de participación de cada integrante.
- i. No haber sido multado.

5.3.2 Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien esté jurídicamente habilitado para el efecto.

5.3.3 La certificación emitida por la empresa o entidad contratante puede ser reemplazada con copia del contrato acompañada de la correspondiente acta de liquidación, siempre que en tales documentos esté contenida la misma información requerida para las certificaciones.

5.3.4 En caso de que se acredite experiencia de participación en contratos bajo la figura de Consorcios y Uniones Temporales, el valor a considerar de las certificaciones que se aporten será el correspondiente al producto del valor total antes de IVA por el porcentaje de participación que haya tenido el oferente en las formas asociativas antes mencionadas.

5.3.5 Ahora, en caso de que el proponente se presente a este proceso de selección bajo la figura de Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia que acrediten conjuntamente se les acumulará en razón al porcentaje de participación que los miembros acrediten en el documento de conformación de consorcio o unión temporal.

5.3.6 Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, sólo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

5.3.7 En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 "LEY ANTI TRÁMITES", Si el proponente ha ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha experiencia, podrá allegar la certificación expedida por el ICFES, o un documento suscrito por el representante legal en el cual relacione:

- a. Número de contrato
- b. Año del contrato

Con esta información el ICFES realizará la verificación correspondiente

CONVOCATORIA ICFES CP-015-2015

1 Para efectos del presente numeral los proponentes deberán diligenciar el **Formato No. 2 –**
2 **Declaración De Experiencia General**

5.3.1. CAPACIDAD FINANCIERA

7 Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de los requisitos de orden financiero que se indican
8 en este acápite.

5.3.1.1 Relación de solvencia:

12 Tomando como base el Decreto 1720 de 2001 los establecimientos de crédito deberán cumplir los
13 niveles de patrimonio adecuado y relación de solvencia, así las cosas para el presente pliego de
14 condiciones se establece lo requerido por la norma mencionada, con base a la relación de solvencia:

16 **Relación de solvencia:** se define como el valor del patrimonio técnico calculado, dividido por el valor
17 de los activos ponderados por nivel de riesgo crediticio y de mercado. Esta relación se expresa en
18 términos porcentuales.

20 La relación de solvencia mínima de los establecimientos de crédito será del nueve por ciento (9%).

5.3.1.2 Calificación de fortaleza en riesgos o en administración de portafolios.

24 El proponente, o los miembros de consorcios o uniones temporales participantes deberán aportar el
25 documento contentivo de la Calificación de fortaleza en la administración de portafolios o calificación
26 de calidad en la administración de portafolios otorgada por cualquiera de las calificadoras autorizadas
27 por la Superintendencia Financiera, el documento debe encontrarse vigente a la fecha de cierre del
28 presente proceso, esta calificación debe ser AAA o su calificación análoga.

5.4 OTROS REQUISITOS HABILITANTES

5.4.1 Valor de la propuesta

33 El operador bancario deberá incluir el monto total de los servicios ofrecidos en el valor de la
34 reciprocidad mensual en su oferta.

5.4.2 Recaudo

- 37 - Servicio de Recaudo vía sucursal oficina (lectura de código de barras UCC/EAN 128) ver
38 anexo técnico.
- 39 - Servicio de recepción de pagos de recaudo incluso en horarios extendidos
- 40 - Pagos en línea PSE - ACH, garantizar pagos con exoneración de cobro por un total de
41 30.000 transacciones anuales.
- 42 - Reportar a los aplicativos del ICFES los pagos vía sucursal/oficina y PSE, mediante web
43 service y archivos multicash, con formatos asobancaria 98 y 2011.
- 44 - Garantizar la interfaz entre la plataforma bancaria y los aplicativos del ICFES, a cero costos.
- 45 - Divulgar y difundir, a través de diversos medios de comunicación (radio, televisión, internet,
46 etc.) que serán la entidad recaudadora de las pruebas que realiza el ICFES.

5.4.3 Cobertura

- 48 - Contar con puntos de atención en 23 departamentos, enunciados en el anexo técnico.

CONVOCATORIA ICFES CP-015-2015

- 1 - Contar con oficina y corresponsales bancarios y no bancarios en 137 municipios, del total
2 de los 458 municipios descritos en la gráfica 1 del anexo técnico.
3 - Servicio de corresponsales bancarios y no bancarios tanto para usuarios corporativos como
4 para individuales

5.4.4 Pagos

- 5 - El operador garantizará el servicio de nómina, que incluye los beneficios de un convenio
6 específico de libranza, Leasing habitacional en pesos, Leasing habitacional en UVR, crédito
7 hipotecario, crédito de vehículo, y crédito de libre destinación.
8 - Giros (nómina y viáticos) 100% mediante transferencia electrónica
9 - Garantizar servicio de giros al exterior.

5.4.5 Servicios de banca empresarial

- 10 - Pagos de servicios públicos mediante transferencia electrónica.
11 - Pago en línea de servicios públicos.
12 - Pago de planilla única.
13 - Pago de proveedores y/o terceros.
14 - Pago de Nómina.
15 - Transferencia de fondos.
16 - Consulta de saldos y movimientos en línea.
17 - Consulta de extractos en línea.
18 - Conciliaciones bancarias diarias automáticas.
19 - Cheques electrónicos.
20 - Firmas digitales.
21 - Libranzas.
22 - Consulta de movimiento del día.
23 - Transferencia de archivos.
24 - Ofrecer el servicio de recaudo empresarial diferentes a los realizados por código de barras.
25 - Certificaciones de cuentas bancarias.
26 - Exoneración en costo de comisiones y gastos bancarios.
27 - Exoneración de remesas, cheque de otras plazas, para todas las operaciones realizadas en
28 el año.
29 - Exoneración de Tele-extractos y consultas de los mismos, tanto para cuentas corrientes y
30 de ahorros activas en el año.
31 - Exoneración de cheques de gerencia (20 al año aproximadamente).
32 - Exoneración de chequeras al año para la cuenta principal.

5.4.6 Banca de inversión y manejo de portafolio

- 33 - Mesa de dinero (transacciones de venta, compra y redención de TES a través del Depósito
34 Central de Valores DCV, del Banco de la República).
35 - El operador bancario debe garantizar al ICFES la prestación de servicios de asesoría para
36 el manejo del portafolio de inversiones (transacciones de Venta, compra y redención de TES
37 a través del DCV del Banco de la República)
38 - Exoneración de costos en operaciones vía SEBRA con el DCV del Banco de la República.
39 - Exoneración de traslado entre cuenta corriente y ahorros o viceversa.

45
46
47

CONVOCATORIA ICFES CP-015-2015

1 5.4.7 Cuenta de ahorros

- 2 - Garantizar mensualmente para la cuenta de ahorros una tasa de interés acorde al promedio
3 del mercado.

4 5.4.8 Equipo mínimo requerido

- 5 - Un gerente de cuenta.

6 5.5. OFERTA ECONÓMICA

7

8 La oferta económica se compondrá del valor de la reciprocidad y se calificará así:

9

RECIPROCIDAD ANUAL / MENSUALIZADA	PUNTAJE
IGUAL Ó MAYOR A \$7.000 MILLONES	100 PUNTOS
IGUAL A \$6.500 MILLONES	200 PUNTOS
IGUAL A \$6.000 MILLONES	300 PUNTOS
IGUAL A \$5.500 MILLONES	400 PUNTOS
IGUAL A \$5.000 MILLONES	500 PUNTOS
MENOR DE \$4.500 MILLONES	600 PUNTOS

10

11

12 6 EVALUACIÓN DE LA OFERTA

13

14 El ICFES evaluará las ofertas de los proponentes que se hallen habilitados así:

15

FACTORES	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
REQUISITOS TÉCNICOS CALIFICABLES		400
Recaudo	50	
Cobertura	150	
Cuenta de ahorros	200	
OFERTA ECONÓMICA		600
Reciprocidad	600	
TOTAL PUNTAJE		1000

16

17

18 6.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

19

20 En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el ICFES debe escoger el proponente
21 aplicando los criterios de desempate que se describen a continuación:

22

CONVOCATORIA ICFES CP-015-2015

- a. Se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor económico. De persistir el empate, se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor técnico.
- b. Si persiste el empate una vez aplicados los dos primeros criterios, se escogerá la oferta que primero haya sido presentada, tomando como referencia el día y hora de entrega a la entidad en el marco del presente proceso de selección.

6.2 REQUISITOS CALIFICABLES

6.2.1 RECAUDO

- Exoneración Transacciones adicionales para servicio de PSE

N° transacciones	Total puntos
5.000	10 puntos
10.000	20 puntos
15.000	30 puntos
20.000	40 puntos
Más de 20.000	50 puntos

6.2.2 COBERTURA

6.2.2.1 Cobertura en otras ciudades capitales: La entidad bancaria que disponga de una oficina y/o central de servicios en cada una de las siguientes ciudades capitales, se asignará 10 puntos por cada oficina:

NUMERO	DEPARTAMENTO	CAPITAL	PUNTOS
1	AMAZONAS	LETICIA	10 puntos
2	ARAUCA	ARAUCA	10 puntos
3	CAQUETÁ	FLORENCIA	10 puntos
4	CASANARE	YOPAL	10 puntos
5	GUAINIA	PUERTO INÍRIDA	10 puntos
6	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	10 puntos
7	PUTUMAYO	MOCOA	10 puntos
8	VAUPES	MITÚ	10 puntos
9	VICHADA	PUERTO CARREÑO	10 puntos
		TOTAL	90 puntos

CONVOCATORIA ICFES CP-015-2015

1 6.2.2.2 Cobertura en otros municipios:

2 La Entidad Bancaria que disponga más de una oficina y/o central de servicios en el resto de
3 municipios, se le asignará medio punto por cada ciudad y municipio, hasta un máximo de 60:

RESTO MUNICIPIOS *	TOTAL PUNTOS
Medio punto por oficina y/o sucursal	60

4
5 **Nota:** No se podrá tener en cuenta los municipios y ciudades, como las oficinas y/o sucursales
6 informadas en los requisitos habilitantes.

7
8 Teniendo en cuenta que Colombia cuenta con un total de 1.104 municipios, se otorgará un máximo
9 de puntos hasta 120 municipios.

10 6.2.3 CUENTA DE AHORROS

11 Se otorgaran calificación por ofertar puntos adicionales a la tasa de interés promedio del mercado
12 así:
13
14

N° puntos adicionales	Puntaje
0,25 puntos adicionales	50 puntos
0,5 puntos adicionales	100 puntos
0,75 puntos adicionales	150 puntos
1 punto adicional o más.	200 puntos

15 7 OFERTA

16 7.1. Presentación

17 7.1.1. Los proponentes deben presentar sus ofertas por escrito, acompañadas de los formatos que
18 se relacionan a continuación junto con el anexo técnico, en la fecha establecida en el
19 cronograma y acompañadas de los documentos solicitados del presente pliego de
20 condiciones:

- 21 • Compromiso anticorrupción
- 22 • Carta de presentación de la oferta
- 23 • Experiencia General
- 24 • Oferta económica – Precios Unitarios
- 25 • Oferta Técnica.
- 26 • Requisitos Técnicos Calificables.
- 27 • Incentivo a la industria nacional.

28 7.1.2. Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde
29 la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.
30
31
32
33
34
35
36

CONVOCATORIA ICFES CP-015-2015

- 1 7.1.3. Los documentos de la oferta se presentarán en dos (02) sobres, el sobre No. 1 contentivo
2 de los documentos que acreditan la capacidad jurídica, financiera y técnica en original y una
3 (01) copia; y un sobre No. 2 contentivo de la oferta económica y la documentación que
4 acredita los factores técnicos objeto de calificación. La documentación de estar debidamente
5 foliada de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).
6
- 7 7.1.4. Los proponentes deben presentar la oferta y los formatos indicados en el pliego de
8 condiciones y el anexo técnico en medio físico, debidamente suscritos por la personas
9 competentes, cuando a ello haya lugar; adicionalmente, deberá entregar una copia en medio
10 magnético (en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y los cuadros en Excel) .
11 Cuando se llegaren a presentar diferencias entre la información consignada en los medios
12 magnéticos y físicos, primará la consignada en estos últimos.
13
- 14 7.1.5. En la fecha y hora fecha prevista para el cierre del proceso de conformidad con el
15 cronograma de actividades del mismo, el ICFES dará apertura al sobre No. 1 en la Secretaría
16 General de la Entidad. El sobre No. 2. Contentivo de la oferta económica y los factores
17 técnicos objeto de ponderación, solo se abrirá para quienes resulten habilitados, una vez
18 verificados los requisitos habilitantes en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.
19
- 20 7.1.6. Surtida la diligencia de cierre, el ICFES publicará el acta cierre, de acuerdo con la
21 información contenida en el apéndice 1.
22

7.2. Oferta económica

23 La oferta económica se compondrá del valor de la reciprocidad y se calificará así:
24
25
26

RECIPROCIDAD ANUAL / MENSUALIZADA	PUNTAJE
IGUAL Ó MAYOR A \$7.000 MILLONES	100 PUNTOS
IGUAL A \$6.500 MILLONES	200 PUNTOS
IGUAL A \$6.000 MILLONES	300 PUNTOS
IGUAL A \$5.500 MILLONES	400 PUNTOS
IGUAL A \$5.000 MILLONES	500 PUNTOS
MENOR DE \$4.500 MILLONES	600 PUNTOS

7.3. Oferta técnica

27 El Proponente deberá diligenciar el formato - **Factores de Calificación Técnica**
28
29

7.4. Ofertas alternativas

30 No se aceptará la presentación de Ofertas alternativas técnicas y/o económicas
31
32
33

7.5. Retiro de la Oferta

34 Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de
35 selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud efectuada por escrito, sea recibida por el
36 ICFES antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.
37
38
39
40
41
42

CONVOCATORIA ICFES CP-015-2015

8. DESARROLLO DEL PROCESO

El desarrollo del proceso de verificación, evaluación y adjudicación, comprenderá las etapas que se relacionan a continuación:

8.1. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5 del presente documento. Los proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes dentro del término señalado por la Entidad.

8.2. Informe de Evaluación Preliminar

Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, en el cual se señalarán las observaciones correspondientes, con el fin de que los proponentes subsanen los documentos requeridos dentro del término referido en el cronograma de actividades.

8.3. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5 serán evaluados, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.

8.4. Causales de Rechazo

E ICFES rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes en los siguientes casos:

8.4.1. Cuando las ofertas sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.

8.4.2. Cuando el respectivo proponente individual o cualquier integrante de proponente plural se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad; en prohibición para contratar con la Entidad, o en conflicto de interés, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en la ley, en especial, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 1º al 4º, 27, 84 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.

8.4.3. Cuando el proponente individual o cualquiera de los integrantes de proponentes plurales no reúnan los requisitos habilitantes y no hubieran enmendado o subsanado oportunamente el defecto conforme a lo previsto en este pliego de condiciones.

8.4.4. Cuando en desarrollo de la convocatoria se presente más de una (1) oferta por el mismo proponente, individualmente o en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, directamente o por interpuesta persona, o por socios de la misma persona jurídica, salvo las sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores.

8.4.5. Cuando se compruebe que los documentos presentados contienen información inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones penales correspondientes, si a ello hubiere lugar, sin perjuicio de los efectos previstos en este pliego de condiciones con arreglo a la ley.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

CONVOCATORIA ICFES CP-015-2015

- 1
2 8.4.6. Cuando el proponente ha influido o presionado en el estudio, evaluación y/o calificación de
3 las oferta.
4
5 8.4.7. Cuando el proponente formule su oferta con algún tipo de condicionamiento, o lo imponga
6 en cualquiera de los documentos que la conforman.
7
8 8.4.8. Cuando el valor de la oferta exceda el presupuesto oficial.
9
10 8.4.9. Cuando la oferta no comprenda todos los servicios y prestaciones, relacionados en los
11 anexos correspondientes, es decir, cuando formule una oferta parcial.
12
13 8.4.10. Cuando el proponente individual o los integrantes de proponentes plurales no tengan
14 previsto en su objeto social actividades exigidos en este pliego, en el Certificado de
15 Existencia y Representación Legal o documento equivalente.
16
17 8.4.11. Cuando la Oferta no incluya información o cualquier documento exigido en el Pliego de
18 Condiciones, necesario para la comparación objetiva de las propuestas presentadas y, por
19 consiguiente, no Subsancionables.
20
21 8.4.12. En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.
22

23 **8.5. Informe de evaluación**

24
25 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe de
26 evaluación, en el que se indicará la calificación de las ofertas.
27

28 **8.6. Orden de Elegibilidad y Adjudicación**

29
30 El contrato se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación
31 definitivo. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso
32 al proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad o procederá a la declaratoria de
33 desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.
34

35 La adjudicación se celebrará en la fecha y hora establecida en el cronograma de la convocatoria.
36

37 En el evento que el ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá
38 justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.
39

40 **8.7. Declaratoria de Fallido**

41
42 El ICFES declarará fallido el presente proceso de selección cuando: (a) No se presenten ofertas; (b)
43 Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de
44 experiencia previstos en el pliego de condiciones; (c) Existan causas o motivos que impidan la
45 escogencia objetiva del proponente; (d) El representante legal de ICFES o su delegado no acoja la
46 recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de fallido del proceso, caso en el cual
47 deberá motivar su decisión.
48
49
50

CONVOCATORIA ICFES CP-015-2015

8.8. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el cronograma; de lo contrario, el ICFES procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

9. GARANTÍAS

9.1. Para la presentación de la oferta

El contratista debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES NIT860.024.301-6 por un valor de diez por ciento (10%) del valor de la oferta y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha establecida para la presentación de la oferta, expedida por una compañía de seguros cuya póliza matriz deberá estar aprobada por la Superintendencia Financiera, ésta cubrirá los siguientes amparos:

La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes.

9.2. PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El CONTRATISTA, deberá constituir la Garantía Única a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES, identificado con el Nit. 860.024.301-6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

Cumplimiento General del Contrato, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y hasta la liquidación del contrato y debe amparar: (a) - el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Calidad del servicio: Por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y hasta la liquidación del contrato.

CONVOCATORIA ICFES CP-015-2015

1
2 **Pago de salarios y prestaciones sociales.** Por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor
3 total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más.
4 Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las
5 obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el
6 territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

7
8 Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de su Oficina
9 Asesora Jurídica.

10
11 La garantía única así como las pólizas deberán ajustarse por parte del contratista siempre que se
12 produzca modificación en el plazo y/o el valor del contrato.

13
14 **Nota:** Los deducibles de la póliza deben ser asumidos por el contratista y no por la Entidad.
15 Ampliación del plazo para aviso de no renovación o prórroga de la póliza.

16
17 En el caso de que la aseguradora decida no otorgar renovación o prórroga del contrato de seguro,
18 queda entendido, convenido y aceptado que la Aseguradora deberá dar aviso de ello al ICFES y/o
19 al asegurado con no menos de (90) días de antelación a la fecha de vencimiento de la póliza, en
20 caso contrario se dará por entendido que la Aseguradora acepta la renovación o prórroga, previa
21 autorización de la Entidad.

22
23 Ampliación de aviso de siniestro a 30 días.

24
25 Restablecimiento automático del valor asegurado por ocurrencia de siniestro.

26
27 No cancelación o revocación por no pago de prima. En la póliza correspondiente se debe establecer
28 que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

30 **10. OBLIGACIONES**

32 **10.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

33 Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga con el ICFES a:

- 35 1. Realizar el abono a la cuenta corriente en el formato previamente definido entre las partes,
36 el cual deberá ser timbrado, sellado y firmado por el cajero y se distribuirá así: el original
37 "Cliente" para el interesado, la copia "depositante" para el Banco. Cuando el ICFES autorice
38 a los usuarios a realizar consignaciones sin emitir el Instructivo de código de barras.
- 39 2. Garantizar mediante sistema web service halar la información en línea y en tiempo real,
40 además de generar los desarrollos que sean necesarios para tal fin (A cero costos), para
41 poder realizar conciliaciones bancarias diarias automatizadas.
- 42 3. Abonar a la cuenta corriente a nombre del ICFES en forma inmediata, los recursos
43 recaudados.
- 44 4. Entregar el extracto de la cuenta corriente en mención, al supervisor del contrato designado
45 por el ICFES dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes.
- 46 5. Ampliar los plazos de recaudo establecidos para cada prueba, conforme a las necesidades
47 del ICFES previa solicitud del supervisor del contrato. Sin embargo, el Banco deberá
48 contemplar la posibilidad de que el recaudo sea de carácter permanente conforme a las
49 necesidades tecnológicas del ICFES.

CONVOCATORIA ICFES CP-015-2015

6. Prestar el servicio de asesoría en banca de inversión y manejo de portafolio de inversiones cuando el ICFES lo requiera.
7. Asistir a las reuniones que requiera el ICFES, con el fin de realizar gestión de prevención y mejora a las situaciones que se puedan presentar durante los recaudos de evaluación.
8. Responder las solicitudes que realice el ICFES en un término no mayor a 24 horas de haber sido formuladas al operador financiero, excepto casos o situaciones que el Banco no pueda contestar porque dependa de un tercero.

10.2 OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES durante la ejecución del contrato, se obliga a:

1. Como reciprocidad por la prestación del servicio el ICFES se compromete a mantener en la Cuenta Corriente Bancaria promedios mínimos mensuales retributivos con el fin de cubrir los costos en que incurre EL BANCO por la prestación de los servicios indicados en este convenio.
2. Suministrar a EL BANCO la información que se requiera para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.
3. Brindar la orientación requerida para la ejecución del contrato.
4. Hacer seguimiento al servicio prestado por e EL BANCO, así como a todas las obligaciones en cuanto a informes, nivel de servicio, soporte tecnológico ofrecido.
5. Enviar las quejas presentadas por los usuarios respecto al servicio del recaudo y hacer seguimiento de solución por parte de EL BANCO.
6. Informar acerca de los cambios a implementar por el ICFES en cuanto a los procesos de recaudo de acuerdo con cada aplicación.
7. Realizar la correcta supervisión de la ejecución de las obligaciones del contrato.
8. Designar un Supervisor para el contrato.

11. SUPERVISIÓN

El ICFES ejercerá la supervisión de la ejecución del contrato a través del Subdirector Financiero y Contable o quien haga sus veces.

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

El Contratista debe acatar las instrucciones que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor.

Si el Contratista se rehúsa o descuida cumplir cualquier obligación escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha obligación, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 10 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al ICFES para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse.

CONVOCATORIA ICFES CP-015-2015

1
2
3
4
5

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	22 de septiembre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 22 al 29 de septiembre 2015	marango@icfes.gov.co ; kduarte@icfes.gov.co ; csortiz@icfes.gov.co .
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	30 de septiembre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Publicación de Pliego de condiciones Definitivo.	30 de septiembre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Del 30 septiembre al 7 de octubre de 2015, hasta las 4.00 pm	marango@icfes.gov.co ; kduarte@icfes.gov.co csortiz@icfes.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	9 de octubre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Expedición de Adendas	09 de octubre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Cierre del Proceso y publicación de acta de cierre.	15 de octubre de 2015.10:00 am	Las ofertas deberán ser radicadas en la oficina de atención al ciudadano Carrera 7 No 32-12 centro comercial San Martín. Locales 112 a 116. http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Etapa de evaluación	Del 15 al 19 de octubre de 2015	
Publicación del informe evaluación	19 de octubre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015

6

CONVOCATORIA ICFES CP-015-2015

Término para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación.	Del 19 al 22 de octubre de 2015 hasta las 4:00 pm	marango@icfes.gov.co ; kduarte@icfes.gov.co csortiz@icfes.gov.co
Publicación de respuestas por parte de los oferentes	22 de octubre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Respuesta a las observaciones por parte de los oferentes (contra observaciones)	Del 22 al 27 de octubre de 2015	
Informe final y respuesta a las observaciones y adjudicación	29 de octubre de 2015	http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-2015
Suscripción del contrato	xxxxx	Carrera 7 No 32-12 centro comercial San Martín – Piso 31 Subdirección de Abastecimientos
Constitución de Pólizas	xxxxxxxxxxxx	Carrera 7 No 32-12 centro comercial San Martín – Piso 31 Subdirección de Abastecimientos. En caso de ser requeridos la corrección de pólizas los cambios en el cronograma serán asumidos por el contratista.
Firma de Acta de Inicio	xxxxxxxxxxxxxx	Carrera 7 No 32-12 centro comercial San Martín – Piso 31 Subdirección de Abastecimientos

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

CONVOCATORIA ICFES CP-015-2015

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51

Formato 1 - Compromiso Anticorrupción

Lugar y fecha

Señores
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del ICFES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

CONVOCATORIA ICFES CP-015-2015

Formato 2 - Presentación de Oferta

Lugar y fecha

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1. del Pliego de Condiciones de la convocatoria de la referencia.

Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1. del Pliego de Condiciones.

Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	[Dirección de la compañía]

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

CONVOCATORIA ICFES CP-015-2015

Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]	

1

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

CONVOCATORIA ICFES CP-015-2015

FORMATO - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Señores
ICFES
Ciudad
Referencia: ICFES- CP -0XX- 2015

Por medio de este documento (*nombre o razón social del Proponente*), manifiesto que el personal que será puesto al servicio para la ejecución del Contrato, en caso de que se me adjudique, será de origen:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
Personal Nacional (%)	Personal Extranjero (%)

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente: _____
Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C. C. No. _____ De _____

(Firma del Proponente o de su Representante Legal)